

El Aseguramiento de la Calidad Educativa y la Acreditación Internacional en las Instituciones de Educación Superior orientadas a la enseñanza del Derecho

The Education Quality Assurance and International Accreditation in Higher Education Institutions oriented legal education

Miguel Ángel Medina Romero

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

mamedina@umich.mx

Resumen

Esta exposición parte de la consideración de que, en los planos nacional e internacional, el aseguramiento de la calidad educativa en las Instituciones de Educación Superior (IES) orientadas a la enseñanza del Derecho, sea garantizado a partir de evaluar y acreditar los programas académicos de Derechos de tales IES que cumplan con los objetivos, características, etapas, metodologías, categorías, factores, criterios, indicadores, parámetros y estándares de calidad establecidos por el Instituto Internacional del Derecho, A.C (IIDEA), así como mantener el cumplimiento de los mismos vía la reacreditación continua, donde los evaluadores/acreditadores (el comité técnico de evaluación/acreditación y el comité de evaluadores/acreditadores) constituyan recursos humanos con cualidades, formación y habilidades óptimas y con proceder ético, para llevar a buen puerto los procesos de evaluación y acreditación. Además, este trabajo da cuenta de una perspectiva general en torno a la acreditación internacional de programas educativos, a partir de un ejercicio de revisión bibliográfica y con apoyo en el contenido de los documentos y presentaciones de trabajo del IIDEA.

Abstract

This exhibition is the consideration that, at the national and international levels, ensuring the quality of education in higher education institutions (HEI) oriented legal education is guaranteed from evaluating and accrediting academic programs IES such rights to meet the objectives, features, steps, methods, categories, factors, criteria, indicators, parameters and quality standards set by the International Law

Institute, AC (International IDEA) and maintain compliance with them via continuous reaccreditation, where evaluators / accreditors (the technical committee evaluation / accreditation and evaluation committee / accreditors) qualities constitute human resources, training and best skills and ethical behavior, to make a success of the assessment processes and accreditation. Also, this work shows an overview about the international accreditation of educational programs, from an exercise of literature review and supported the content of the documents and presentations IIDEA work.

Palabras clave / key words: Calidad Educativa, Acreditación Internacional, Instituciones de Educación Superior, Derecho / Quality Education, International Accreditation of Higher Education Institutions Law.

Introducción

En los tiempos que vivimos, la sociedad demanda una educación superior visionaria y acompañada de diversificación y flexibilidad, con el objetivo de lograr la trascendencia hacia un mejor nivel de vida. La propia educación superior debe emprender un cambio y renovación progresivos, y su internacionalización constituye una realidad ante la cual las instituciones de educación superior (IES) han adoptado distintas estrategias y que ahora afrontan los desafíos de la globalización y los intercambios comerciales entre países, entre otros el intercambio de los servicios profesionales.

En el caso de América Latina, las tendencias globales están determinando el presente (y futuro) de la educación superior, no obstante las dificultades que se encuentran sorteando los gobiernos de nuestra región para atender satisfactoriamente tales demandas (Schwartzman, S., 1999: 9-10). Y, por tanto, las IES latinoamericanas se encuentran incursionando en esquemas de cambios institucionales que las dirijan hacia la promoción de un mayor nivel de transparencia en su funcionamiento y sus resultados, lo que se ha traducido en la constitución de un andamiaje institucional en torno a la acreditación internacional de la educación superior y, consecuentemente, a la celebración de evaluaciones y acreditaciones de la calidad educativa para contar con más y mejor acceso a la información, comunicación, asistencia técnica y a los intercambios en un nivel global (Alcántara, A., 2006).

Así las cosas, el reto al que nos enfrentamos radica en el de configurar opciones de evaluación que sean coherentes con un enfoque de calidad, en el que los resultados de aprendizaje constituyan un referente cardinal en torno a la confección e instrumentación de políticas y, de esta forma, hacer factible una aproximación a los objetivos educativos establecidos como países y como región.

En este contexto, concebimos al Instituto Internacional del Derecho, A.C., el IIDEA, un organismo reconocido nacional (México) e internacionalmente, como instancia que evalúa y acredita la calidad de los programas académicos de las IES en Derecho, bajo un puntual concepto de la acreditación internacional de los programas académicos de Derecho: reconocimiento público que otorga el IIDEA, después de haber cumplido con los indicadores de calidad que dicho organismo establece. Significa también que el programa tiene pertinencia social. Para el IIDEA, la utilidad que tiene la acreditación de programas académicos es múltiple, según la intencionalidad con la que se haga: jerarquización, financiamiento, referente para los usuarios y para la toma de decisiones de las IES y las autoridades educativas, pero su fin principal radica en reconocer la calidad de los programas académicos de Derecho y propiciar una cultura constante para su mejoramiento.

El presente trabajo da cuenta de un producto final elaborado a partir de una revisión bibliográfica sobre el tópico de la acreditación internacional de programas educativos, y apoyados en el contenido de los documentos y presentaciones de trabajo del IIDEA. Además, esta exposición parte de la consideración de que, en los planos nacional e internacional, el aseguramiento de la calidad educativa en las IES orientadas a la enseñanza del Derecho, sea garantizado a partir de evaluar y acreditar los programas académicos de Derechos de tales IES que cumplan con los objetivos, características, etapas, metodologías, categorías, factores, criterios, indicadores, parámetros y estándares de calidad establecidos por el IIDEA, así como mantener el cumplimiento de los mismos vía la reacreditación continua, donde los evaluadores/acreditadores (el comité técnico de evaluación/acreditación y el comité de

evaluadores/acreditadores) constituyan recursos humanos con cualidades, formación y habilidades óptimas y con proceder ético, para llevar a buen puerto los procesos de evaluación y acreditación.

1. Antecedentes de la evaluación

En general, puede aseverarse que un enfoque convencional para la consecución de la calidad educativa lo representa la evaluación. Ésta tiene que ver con una valoración que origina un grado, sea numérico (un porcentaje o una escala) o no numérico (como literal o descriptivo-excelente, bueno, satisfactorio, insatisfactorio-). La evaluación permite determinar qué tan adecuados son los resultados a partir del grado que se recibe. Además, tiene un carácter relativo a cada institución, al asumir como eje sus propios objetivos y metas, así como las políticas y estrategias para conseguirlos.

El concepto de la evaluación, entonces, se encuentra en función del significado del término "adecuado". Y, más que buscar elegir entre los muchos conceptos, resulta mayormente útil conocer quién tiene la responsabilidad y autoridad para definir dicho término, pues de ello dependerá que se esté ante autoevaluaciones, evaluaciones externas y evaluaciones mixtas.

Así, la evaluación se concibe como un proceso continuo, integral y participativo que posibilita identificar una problemática, analizarla y explicarla a través de información relevante. Sus resultados proporcionan juicios de valor que sustentan la consecuente toma de decisiones. Por tanto, con la evaluación se busca obtener el mejoramiento de lo que se evalúa, tendiendo a la acción.

Por su parte, la acreditación representa un enfoque más en la obtención de la calidad educativa. Y se define como una valoración que apunta si una institución logra un determinado estatus. Este último es susceptible de tener implicaciones para la institución misma y/o sus estudiantes. Estos elementos están sometidos a una revisión periódica y actualización permanente.

De acuerdo con el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), “la acreditación de un programa académico del tipo superior, es el reconocimiento público que hace una organización acreditadora no gubernamental y reconocida formalmente por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), en el sentido de que el programa cumple con ciertos principios, criterios, indicadores y estándares de calidad en su estructura, así como en su organización, funcionamiento, insumos y procesos de enseñanza, servicios y resultados (Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, 2015).

El criterio de la acreditación posibilita decidir si la institución -que se somete al proceso acreditador- es adecuada -en distintos sentidos- y, por lo tanto, debe recibir la aprobación, es decir, si es merecedora o no de ser admitida en una categoría determinada, a la cual manifestó deseos de aspiración.

Teóricamente, el resultado de una acreditación habrá de derivar en una decisión afirmativa/negativa o aprobación/reprobación, aunque debe dejarse apuntado que son posibles las gradaciones, por lo general en el contexto de una fase transitoria -hacia la aprobación o reprobación-. De este modo, el resultado tanto de la evaluación como de la acreditación pueden ser varias calificaciones en una escala lineal.

Durante los años noventa, en gran parte de América Latina se dio la preocupación por la temática de la calidad universitaria, por lo que se fueron creando organismos para su evaluación y acreditación. Así, en 1989, en México se creó la Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA) y la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES). Igualmente, en el correr del año de 1994 y en respuesta a los compromisos derivados de la firma de tratados internacionales, el gobierno promovió la creación de un andamiaje institucional para la materialización de la evaluación y acreditación profesionales. Entonces, “la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), que actualmente concentra 175 Instituciones de Educación Superior, acordó la creación de un organismo no gubernamental que regulara los procesos de acreditación y a las organizaciones especializadas que realizaran esta labor. Dicha propuesta fue cristalizada en el año 2000

con el surgimiento del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES)” (Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, 2015).

El COPAES adquirió fines más específicos de acreditación de programas académicos de nivel superior (carreras o titulaciones), a partir de la experiencia en la década de los noventa de la CONAEVA, de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y de diversos consejos, comisiones o asociaciones profesionales con funciones de acreditación y certificación, reproduciendo el esquema existente en Estados Unidos. Y hasta el año 2010, el COPAES funcionó en el marco de la estructura de los CIEES, anualidad en la que surgió el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior.¹

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), celebrado entre México, Estados Unidos de América y Canadá, y con vigencia a partir de 1994, no únicamente consideró el comercio de bienes, sino que contempló también la prestación de servicios profesionales, por lo que establece “que las partes alentarán a los organismos pertenecientes en sus respectivos territorios a elaborar normas y criterios en materia de educación, para la acreditación de escuelas o de programas académicos” (Tratado de Libre Comercio de América del Norte, 1994).

En el caso de la formación de profesionales del Derecho, en México se hizo necesaria la conformación de una estructura institucional que estableciera estándares de calidad vinculados con la enseñanza y la investigación jurídicas. Y en este contexto surgió la Asociación Nacional de Facultades, Escuelas de

¹ Entre los compromisos fundamentales del COPAES ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), se pueden referir los siguientes: Otorgar reconocimiento a las organizaciones acreditadoras; cooperar con organismos análogos de otros países para intercambiar experiencias; difundir los casos positivos de acreditación; supervisar el desempeño de las organizaciones acreditadoras; fungir como órgano de asesoría y consulta de la SEP en materia de acreditación; e informar a la sociedad sobre los programas de calidad y las instituciones que las imparten. En 2011, se ampliaron las facultades del COPAES y ratifica las que tiene originalmente conferidas. Así, entre las nuevas atribuciones destacan: Diseñar e implementar mecanismos para reconocer organismos internacionales que acrediten en México; asesorar a la SEP en el cumplimiento de los compromisos internacionales relacionados con el reconocimiento mutuo de títulos, diplomas y grados académicos; desarrollar estudios estadísticos e investigación para orientar el quehacer de las autoridades educativas; y elaborar e instrumentar mecanismos y estrategias para la profesionalización y certificación de los evaluadores (Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, 2015).

Derecho, Departamentos de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica, A. C. (ANFADE), cuyo objetivo quedó definido en los siguiente términos: “Elaborar patrones de calidad académica de propugnar por principios deontológicos en los programas de formación de profesionales del Derecho” (Asociación Nacional de Facultades, Escuelas de Derecho, Departamentos de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica, A. C., 2015).

Y, “para tal efecto, por consenso de los miembros de ANFADE, en el XIV Congreso Nacional, celebrado en Ciudad Juárez, Chihuahua, se tomó la decisión de constituir un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio al que se le denominó: Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho (CONFEDE), A.C.” (Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho). Por lo tanto, hoy por hoy, en México el CONFEDE elabora y aprueba los estándares de calidad de los programas educativos de licenciatura y posgrado en Derecho.

Hasta ahora, si bien puede afirmarse que los procesos de acreditación han sido preponderantemente nacionales, también cierto es que se está trabajando con celeridad en la implementación de los procesos de acreditación internacional. Y es que, la internacionalización de la educación da cuenta de una realidad ante la cual las instituciones de educación superior (IES) han buscado diferentes estrategias y que ahora afrontan los retos derivados de los tratados comerciales en el marco de los Acuerdos suscritos en la Organización Mundial de Comercio (OMC) que regula los intercambios comerciales entre los países, entre otros el intercambio de los servicios profesionales (como la educación, que fue incluida en los 12 servicios negociables del Acuerdo General de Comercio y Servicios, AGCS).

Puede definirse a la acreditación internacional como “aquella que tienen validez fuera de los marcos nacionales donde fueron dados, reconocimiento otorgado por una instancia autorizada para acreditar localmente, o bien por agencias supranacionales que actúan en diversos países, que ofrecen los servicios de acreditación fuera de sus fronteras nacionales. (...) La acreditación es una forma de añadir valor al proceso educativo, siendo la acreditación internacional una forma de incrementar el prestigio al darle al

capital humano y a las certificaciones su valor real en términos globales, y por lo tanto permitir un mayor reconocimiento económico y una movilidad internacional de los profesionales de un país” (Giral B., C., 2013: 5 y 6). Y, de acuerdo con Rama, los ejes que sustentan la acreditación internacional tienen que ver con la incorporación de estándares internacionales Acreditación internacional por agencias locales o redes universitarias, las acreditaciones internacionales derivadas de los Tratados de Libre Comercio, los marcos legales que permiten la acreditación internacional y las acreditaciones internacionales asociadas a acuerdos regionales de integración (Rama, C. 2009).

Los orígenes de la acreditación radican en los Estados Unidos desde finales del siglo XIX, donde se impulsó esta actividad por asociaciones profesionales del área de la medicina, cuyo propósito fue la regulación de la calidad de las IES, calificar dichos programas educativos y difundir las ventajas entre las distintas IES a los diferentes aspirantes. En el caso de América Latina, la acreditación surgió, más bien, como producto de un nuevo sistema de comercio de servicios profesionales. Y “difícilmente México podrá abstenerse de participar en los procesos de acreditación internacional, después de la posición adoptada respecto a la internacionalización de la educación superior. (...) El funcionamiento de organismos acreditadores por campos disciplinarios con cierta similitud con el modelo americano. Tal proceso de evaluación y acreditación local, está permitiendo el desarrollo de procesos de acreditación internacionales desde México a través de estos Consejos de Acreditación. Los organismos acreditadores reconocidos por el COPAES están facultados, para llevar a cabo los procesos de evaluación conducentes a la acreditación de programas de nivel de licenciatura y de técnico superior universitario o profesional asociado, en áreas definidas del conocimiento, en las instituciones públicas y privadas del país, y tienen capacidades y libertad para también instrumentar procesos de evaluación y acreditación a escala internacional” (Giral B., C., 2013: 5 y 6).

Finalmente, puede aseverarse que cuando las IES incursionan en los procesos de acreditación internacional, existe certeza de que su objetivo tiene que ver con buscar una mayor competitividad

institucional, mejores condiciones de mercado y una mejor situación en la progresiva competencia entre IES.

2. El Instituto Internacional de Acreditación del Derecho, A.C.

En un ilustrativo editorial de la Revista Mexicana de Ciencias Farmacéuticas, intitulado ¿El porqué de la acreditación internacional?, Giral Barnés apunta que “En México, la acreditación internacional se encuentra en sus inicios, habiendo dado los primeros pasos en algunas áreas como: el “Instituto Internacional de Acreditación del Derecho, A. C. (IIDEA), en Contaduría Pública por el Consejo de Acreditación en Ciencias Sociales, Contables y Administrativas en la Educación Superior de Latinoamérica, A. C. (CACSLA), en turismo la acreditación internacional Ted-Qual de la Organización Mundial de Turismo (OMT) y el Accreditation Board in Engeeniring and Technology (ABET), un caso de Ingeniería muy particular” (Giral B., C., 2013: 7).

En la ciudad de Santiago de Chile, el año 2007, en el marco de la Declaración del Congreso “Formación del Abogado en América Latina: El Desafío de la Acreditación” de la Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina (AFEIDAL), se instó a la creación de un sistema de acreditación de la calidad en la enseñanza del Derecho y recomendar al Consejo Directivo de AFEIDAL la organización y funcionamiento de la comisión que elaborara el estatuto y funciones del organismo. Durante el año 2008, en la ciudad de Mérida, Yucatán, se celebró el Congreso “La Acreditación Internacional, segunda Parte” de la AFEIDAL, cuya Declaración consideró la constitución de un organismo acreditador, distinto a AFEIDAL, pero nacido a instancia de ella, para evaluar y acreditar a los programas de Derecho de Latinoamérica, abriendo un plazo hasta el 31 de diciembre de 2008. Igualmente, se creó una Comisión Técnica para producir los instrumentos normativos y metodológicos, un Proyecto de Estatuto, un Proyecto de Reglamento y un Código de Ética.

Los asociados fundadores fueron la Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina, Asociación Civil (AFEIDAL) y la Asociación Nacional de Facultades, Escuelas de Derecho, Departamentos de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica, Asociación Civil (ANFADE). Así mismo, el

Comité Directivo quedó constituido como sigue: Presidente: Dr. Máximo Carvajal Contreras (ANFADE – AFEIDAL, México); Secretario General: José Antonio Ñique de la Fuente (Universidad Nacional del Mayor de San Marcos, Perú); Secretaría Ejecutiva: Dra. Josefina Quintero Lyons (Universidad de Cartagena, Colombia) Secretaría Académico: Dr. Ismael Farrando (Universidad Nacional de Cuyo, Argentina); y Tesorero: Mtro. Rodolfo Chávez de los Ríos (Universidad de Guadalajara).

Así, el Instituto Internacional de Acreditación del Derecho, A. C. (IIDEA), en el área de Derecho, establece el proceso, alcances, objetivos, características, etapas, metodología, categorías o factores, indicadores y parámetros en torno a la evaluación y acreditación, los cuales habrán de utilizarse para reconocer la calidad y pertinencia de los programas académicos de Derecho, en un plano internacional, mediante los siguientes documentos: un marco general del proceso, un manual de acreditación, un cuestionario de autoevaluación (instrumento) y un perfil de calidad académica, considerando como insumos las experiencias latinoamericanas recabadas: Resultados de las visitas del CONFED, A.C. (México), Criterios de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C. (México), Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de la Educación Superior (Europa), Sistema Latinoamericano de Evaluación, Acreditación y Certificación para América Latina y El Caribe (AFEIDAL), Consejo Permanente de Decanos de Facultades de las Universidades Públicas Argentinas, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Mayor y Comisión Nacional de Acreditación del Pregrado, (Chile), Ministerio de Educación Nacional (Colombia), Red Latinoamericana de Cooperación Universitaria de Universidades Privadas y Acuerdos de AFEIDAL (Chile 2007, Mérida 2008 y Managua 2009).

3. La evaluación de la calidad

De acuerdo con la Conferencia Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre Educación Superior La Educación Superior en el Siglo XXI, “la calidad es la adecuación del ser y del quehacer de la Educación Superior, a su deber ser” (UNESCO, 2009). Y “En ningún otro momento de la Historia ha sido más importante que hoy, la garantía de la calidad de los estudios superiores, por su condición de fuerza primordial para la construcción de sociedades del

conocimiento integradoras y diversas, en las que se fomente la investigación, la innovación, la creatividad y el desarrollo” (UNESCO, 2009).

De acuerdo con los documentos y presentaciones de trabajo del Instituto Internacional de Acreditación del Derecho, A. C. (IIDEA), la evaluación es “el proceso mediante el cual se examina, mide, estima, aprecia y pondera el valor, eficiencia y pertinencia de los programas académicos de las IES” (Instituto Internacional de Acreditación del Derecho, A. C., 2015) considerando que un evaluador-acreditador es “el académico integrante del Comité Técnico Evaluador del IIDEA acreditador” (Ídem) que y el visitador es “el académico que, previamente capacitado, designe el IIDEA para realizar las visitas de verificación a las IES” (Ídem).

Respecto a la calidad, el IIDEA estima que “no existe un concepto único de calidad. Su definición cambia de acuerdo al punto de vista teórico y valórico utilizado. Dado que el concepto de calidad es complejo y tiene muchas acepciones es conveniente asumir una definición acotada y operacional. La mayoría de las reformas asocian el concepto a resultados y al trabajo que realizan las escuelas. Lo importante es que la educación logre que los alumnos aprendan y desarrollen habilidades superiores” (Ídem).

Por lo tanto, en torno a la evaluación de la calidad, de acuerdo con IIDEA “el desafío que se nos presenta es el de construir modelos de evaluación coherentes con un enfoque amplio de calidad, en el que los resultados de aprendizaje sean un elemento importante para la formulación e implementación de políticas. Y de esta manera, poder acercarnos a las metas educativas propuestas como países y como región” (Ídem).

4. El cuestionario de autoevaluación: Particularidades y especificidades

El cuestionario de autoevaluación diseñado y proporcionado por el IIDEA constituye un instrumento de cardinal importancia en el marco general del proceso de la acreditación internacional de programas educativos. El llenado del cuestionario debe representar un esfuerzo institucional, un trabajo sostenido

por varios meses, siendo éste de manera colegiada y existir evidencias del mismo trabajo colegiado. Para dar respuesta a cada uno de los indicadores, es recomendable que se realice una descripción lo más detallada posible, no calificando si se cubre o no con el indicador. No debe perderse de vista que constituye el único dato con que cuentan los evaluadores para preparar la visita de verificación. Además, a este instrumento deben adjuntarse como evidencias, además de los oficios en los cuales las autoridades dan respuesta a la petición de información, archivos con imágenes, documentos de trabajo, listados y cualesquier otra evidencia que aporte elementos para dar cuenta del indicador.

No debe ignorarse que el documento en comento tiene como destinatario a un sínodo constituido por pares académicos que no conocen la institución que visitará y de la cual, seguramente, será la primera vez que tenga información, por lo que se recomienda que se describan de manera detallada las respuestas a cada uno de los indicadores para que den cuenta del mismo. Y debe redactarse lo más explícito posible, afirmando y presentando evidencias que sustenten dicha afirmación.

5. Los requisitos de calidad: el capital humano

En correspondencia fiel con los criterios internacionales, son aspectos esenciales, relativos al talento humano, los que deben ser observados en los programas de calidad. Específicamente, de acuerdo con el IIDEA: Mecanismos para la contratación de profesores; programas, estrategias y mecanismos para la retención de profesores; programas, estrategias y acciones para garantizar el reemplazo de académicos en edad y posibilidad de jubilarse; mecanismos y procedimientos para determinar la idoneidad de los aspirantes a ingresar al programa académico evaluado; programas, mecanismos y estrategias para la detección oportuna de situaciones de riesgo de reprobación, rezago y deserción escolar; y programas, mecanismos y estrategias de atención oportuna de estudiantes en situación de riesgo de reprobación, rezago y deserción escolar.

6. Los requisitos mínimos

El IDEEA, en el contexto del proceso de la acreditación internacional de programas educativos, en sus documentos y presentaciones de trabajo, establece una serie de requisitos mínimos. Éstos son aquellos indicadores que implican las condiciones esenciales con las cuales debe operar el programa.

En cuanto al personal académico, destacan como requisitos mínimos: El programa cuenta con personal cuyo perfil es congruente con la misión y objetivos del mismo; el programa enuncia de manera clara y coherente la visión y los objetivos del mismo y estos son conocidos por la comunidad universitaria del programa; el programa cuenta con personal equilibrado en relación con la edad y antigüedad de los docentes, de acuerdo con criterios internacionales. (Este es uno de los indicadores de calidad fundamentales para la evaluación del programa académico, referido a las políticas de reemplazo de la plantilla del personal académico próxima a jubilarse y el mantenimiento de los niveles de habilitación del personal académico); el programa cuenta con personal afín con las asignaturas que imparte cada profesor; el programa cuenta con instrumentos que permitan evaluar a su personal; el personal adscrito al programa conoce los criterios, instrumentos, mecanismos y procedimientos de evaluación de su desempeño; el programa tiene una normatividad que regula el ingreso, la permanencia y la promoción del personal académico. (Este es uno de los indicadores de calidad); el programa ofrece mecanismos que permitan al personal manifestar su inconformidad con los resultados de su evaluación docente; el programa cuenta con políticas para la formación pedagógica y actualización disciplinar del personal; el programa cuenta con políticas para el impulso de proyectos de investigación; el programa cuenta con mecanismos institucionales de promoción de relaciones de colaboración internacionales; el programa cuenta con mecanismos institucionales que facilitan la asistencia del personal en actividades de actualización profesional; el programa cuenta con condiciones laborales adecuadas que permitan el óptimo desarrollo de sus actividades; el programa académico cuenta con políticas y documentos en los que se establecen las políticas, líneas prioritarias y las acciones de desarrollo del profesional adecuadas a las necesidades y objetivos del programa académico.

En cuanto al currículum, se encuentran destacan como requisitos mínimos: El currículum es congruente con la misión y objetivos del programa; el currículum establece mecanismos que le permiten medir su efectividad, mediante la evaluación periódica de objetivos, orientaciones y logros del programa; el currículum establece mecanismos que le permiten la atención individual y grupal de estudiantes; el currículum cuenta con la autorización del órgano competente; el currículum establece desde su fundamentación los objetivos del plan de estudios; el currículum establece desde su fundamentación el perfil de ingreso; el currículum establece desde su fundamentación el perfil de egreso; el currículum establece desde su fundamentación la estructura curricular; el currículum establece los criterios para la elaboración de los programas de las materias a cursar; el currículum es lo suficientemente flexible para mantenerse actualizado y pertinente, garantizando el tránsito ágil de los estudiantes por el programa.

Sobre los métodos e instrumentos para evaluar el aprendizaje, destacan como requisitos mínimos: El programa cuenta con mecanismos permanentes de evaluación que le permitan desarrollar métodos e instrumentos apropiados de evaluación del aprendizaje, en función del perfil del egresado y objetivos del currículum; el programa cuenta con el desarrollo programático de todas y cada una de las asignaturas que ofrece programa; el desarrollo programático de las asignaturas del programa son cubiertos en por lo menos un 90% de su contenido; las metodologías de enseñanza empleadas para el cumplimiento de los objetivos y contenidos del programa y de las asignaturas, son coherentes con la naturaleza de esos saberes; las actividades realizadas por los estudiantes en las diferentes etapas del programa, favorecen el logro de sus objetivos; el programa cuenta con mecanismos definidos para enfrentar académicamente problemas del contexto, incorporando el resultado de estas experiencias y promoviendo permanentemente el vínculo con los distintos sectores de la sociedad; el programa promueve, de manera sistemática y permanente, el uso de los recursos bibliohemerográficos.

En cuanto a los servicios institucionales para el aprendizaje, se encuentran como requisitos mínimos: El programa cuenta con estudios o mecanismos de seguimiento sobre el rendimiento escolar de los alumnos; el programa ofrece servicios o mecanismos de tutoría académica individual o grupal, asesorías, apoyo al

estudio y al aprendizaje, asistencia especial, actividades extracurriculares, orientación vocacional y educativa acorde con las necesidades de los estudiantes.

Sobre los alumnos, se establecen como requisitos mínimos los siguientes: El programa cuenta con políticas, estrategias y mecanismos que ofrezcan una atención adecuada a los estudiantes y establezcan un seguimiento de su desarrollo educativo; el programa cuenta con un expediente debidamente integrado de cada uno de sus estudiantes; el programa cuenta con un proceso de admisión de aspirantes basados en la disposición para el estudio, el razonamiento lógico, el manejo del lenguaje y los conocimientos mínimos que un aspirante debe poseer; el mecanismo de admisión de los estudiantes considera el perfil de ingreso del programa; el programa cuenta con un reglamento en el cual se establecen los criterios para la permanencia y acreditación de los alumnos, así como el número de oportunidades para acreditar una materia, el tiempo máximo para cubrir los créditos del programa (tanto para alumnos de tiempo completo como de tiempo parcial), las sanciones disciplinarias específicas, en estrecha correspondencia con el tiempo establecido en el programa, entre otros puntos; el programa cuenta con estudios sobre la permanencia escolar; el programa cuenta con un sistema de información de los estudiantes que proporciona el desempeño académico de los cinco años anteriores; el programa cuenta con mecanismos remediales para estudiantes rezagados; el programa cuenta con un reglamento o disposiciones que norman el proceso de titulación; el programa cuenta con incentivos, tales como becas, premios, exenciones de cuotas que le permiten al estudiante un aprovechamiento intelectual óptimo, entre otros; el programa promueve y desarrolla competencias en el saber, el saber hacer y el saber ser (Filosofía de la UNESCO).

En cuanto a la infraestructura y equipamiento, se encuentran como requisitos mínimos: El programa cuenta con la infraestructura adecuada y suficiente para el óptimo aprendizaje; el programa cuenta con una planta física que considera normas de construcción y seguridad; el programa cuenta con una biblioteca y/o centro de información moderno, eficaz, eficiente y actualizado; el programa establece la participación del personal en la selección del material bibliohemerográfico.

Sobre la investigación, se presentan como requisitos mínimos: El programa expresa, en el perfil de egreso, el desarrollo de habilidades o destrezas para la investigación. En torno a la vinculación, los requisitos mínimos son: El programa cuenta con políticas de vinculación institucional; el programa cuenta con normas y criterios que regulen la vinculación; el programa cuenta con políticas institucionales de servicio social; el programa institucional de servicio social está articulado al entorno.

En cuanto a la normatividad institucional, se encuentran como requisitos mínimos: El programa cuenta con registro ante la autoridad nacional competente (Secretaría, Ministerio) o equivalente; el programa cuenta con un reglamento o estatuto del personal que define sus derechos, obligaciones, cargas de trabajo, licencias, comisiones, estancias, becas, evaluación, año sabático y el procedimiento para impugnar decisiones que pudieran afectar sus derechos, así como los criterios de ingreso, permanencia, promoción y estímulos del personal; el programa cuenta con reglamento de alumnos que regula la admisión, permanencia y egreso, estadías, evaluación, estímulos y prácticas, obligaciones, derechos y procedimientos para el ejercicio de éstos; el programa cuenta con un reglamento de titulación; el programa cuenta con reglamento, lineamientos y reglas para el cumplimiento del servicio social; el programa cuenta con reglamento de investigación; el programa cuenta con reglamento de becas y estímulos para alumnos; el programa cuenta con reglamento de personal no académico o de apoyo; el programa cuenta con reglamento o normas que regulen el funcionamiento de sus órganos colegiados; el programa cuenta con reglamentos o procedimientos para la creación, actualización o modificación de su contenido.

Sobre la conducción académica y administrativa, los requisitos mínimos establecidos son: el programa cuenta con un organigrama general de autoridades; el programa cuenta con una estructura académica y/o administrativa para su desarrollo; la operación de los cuerpos colegiados se regula por reglamentos que definen su integración, atribuciones, funciones y formas de trabajo; existe un procedimiento claro para la elección de los miembros de los órganos colegiados.

En cuando al proceso de planeación y evaluación, los requisitos mínimos son: El programa cuenta con un plan de desarrollo (planeación y evaluación de la unidad académica) actualizado y aprobado por las autoridades correspondientes; el plan de desarrollo del programa, es avalado por la máxima autoridad colegiada de la unidad académica con lineamientos a corto, mediano y largo plazo; el plan de desarrollo del programa guarda una estrecha relación con el plan de desarrollo institucional; el plan de desarrollo del programa explicita la misión y visión de la IES.

Y, respecto a la gestión administrativa y financiera, los requisitos mínimos son: El programa cuenta con sistemas eficaces y eficientes de conducción, gestión, administración y financiamiento; el programa establece un sistema de rendición de cuentas.

7. Los requisitos necesarios

El IDEEA, en el contexto del proceso de la acreditación internacional de programas educativos, en sus documentos y presentaciones de trabajo, establece una serie de requisitos necesarios. Éstos son aquellos indicadores que implican las condiciones básicas con las cuales debe operar el programa.

En cuanto al personal académico, los requisitos necesarios, son: El programa cuenta con una base de datos de su personal, preferentemente automatizada; el programa cuenta con personal con el perfil académico de acuerdo con criterios internacionales; el programa cuenta con un equilibrio de los profesores de acuerdo con criterios internacionales; el programa cuenta con personal que cumple con las funciones sustantivas y adjetivas de acuerdo con criterios internacionales; el programa cuenta con personal que cumple con las funciones sustantivas y adjetivas de acuerdo con criterios internacionales; el programa cuenta con personal con un mínimo de experiencia docente, de acuerdo con criterios internacionales; el programa cuenta con el personal adecuado según su etapa de desarrollo de acuerdo con criterios internacionales; el personal del programa participa de manera colegiada en el diseño, operación y control de los instrumentos de evaluación; los alumnos del programa participan en la aplicación de los instrumentos de evaluación docente; los profesores adscritos al programa conocen oportunamente los

resultados de sus evaluaciones; el programa cuenta con mecanismos que informan el nivel de preparación y profesionalización docente de su personal; el programa cuenta con mecanismos institucionales que facilitan la participación del personal en la planeación y operación de proyectos de investigación científica; el programa cuenta con mecanismos institucionales que facilitan la producción de material didáctico.

En cuanto al currículum, se encuentran destacan como requisitos necesarios: El currículum es revisado de manera periódica; el currículum fomenta la indagación, coadyuvando en la formación de un espíritu investigativo como parte de sus actividades cotidianas; el currículum cuenta con personal que dedica tiempo significativo a proyectos que fomenten la investigación, relacionados con la misión y objetivos del programa; los cuerpos colegiados participan de manera sistemática en la evaluación y modificación del programa; el currículo establece mecanismos periódicos para el seguimiento y evaluación permanente de los egresados; el currículum establece los mecanismos para la participación de órganos académicos colegiados e instancias normativas externas para su operación; el currículum toma como referencia para su actualización las tendencias de la disciplina jurídica y los indicadores de calidad reconocidos por la comunicad académica nacional e internacional.

Sobre los métodos e instrumentos para evaluar el aprendizaje, destacan como requisitos mínimos:

El programa cuenta con los recursos bibliohemerográficos adecuados, suficientes y actualizados; el programa promueve, de manera sistemática y permanente, el uso de los recursos bibliohemerográficos. En cuanto a los servicios institucionales para el aprendizaje, se encuentran como requisitos mínimos: El programa da a conocer y fomenta en los estudiantes y el personal académico los servicios institucionales para el aprendizaje; el programa facilita a los estudiantes y al personal su participación en la evaluación de los servicios institucionales para el aprendizaje; los estudiantes y el personal son beneficiados con la prestación en los servicios institucionales.

Sobre los alumnos, se establecen como requisitos mínimos los siguientes: El programa cuenta con bases de datos automatizadas que dan cuenta sobre la situación y trayectoria del estudiante; el programa cuenta

con mecanismos que permitan la transparencia y disponibilidad de la información; el programa cuenta con mecanismos de admisión válidos y confiables; el programa cuenta con instalaciones y condiciones propicias para el aprovechamiento académico; el programa cuenta con las condiciones académicas que le permiten al estudiante un aprovechamiento intelectual óptimo; el programa cuenta con las condiciones sociales, tales como premiaciones, designaciones, reconocimientos, etc., que le permiten al estudiante un aprovechamiento intelectual óptimo; el programa establece el número de aspirantes admitidos, de tal manera que garantiza las condiciones de calidad y competitividad para sus estudiantes.

En cuanto a la infraestructura y equipamiento, se encuentran como requisitos mínimos: El programa cuenta con equipo actualizado y adecuado a las necesidades; el programa cuenta con las condiciones adecuadas para la realización de prácticas profesionales; el programa cuenta con personal técnico calificado y responsable de su mantenimiento y operación del equipo e instalaciones; el programa cuenta con un área de cómputo moderna, eficaz y suficiente para la comunidad universitaria; el programa cuenta con cubículos para profesores de tiempo completo y de medio tiempo; el programa cuenta con un plan de mantenimiento preventivo de la infraestructura educativa; el programa cuenta con un presupuesto suficiente para el mantenimiento y actualización de la infraestructura y del equipo.

Sobre la investigación, se presentan como requisitos mínimos: El programa expresa a través de proyectos la vinculación entre la actividad docente y la de investigación; el programa opera con base a políticas institucionales de investigación; el programa cuenta con un marco normativo en materia de investigación; el programa cuenta con líneas de investigación que respondan a las necesidades del entorno; el programa cuenta con infraestructura suficiente y adecuada para desarrollar las actividades de investigación; el programa cuenta con políticas permanente de formación y actualización de profesores en habilidades de investigación; los profesores e investigadores adscritos al programa publican los resultados de sus investigaciones.

En cuanto a la vinculación, se encuentran como requisitos mínimos: El programa cuenta con un responsable de vinculación institucional que organiza, planea, supervisa y evalúa la participación del personal y estudiantes en actividades de vinculación; el programa cuenta con estudios de seguimiento de egresados; el programa cuenta con mecanismos que permitan la reorientación del currículum de acuerdo a los resultados o estudios del seguimiento de egresados; el programa cuenta con mecanismos que permiten la participación de estudiantes y profesores en prácticas profesionales complementarias al currículum; el programa cuenta con planes de servicios al entorno; el catálogo de servicios que ofrece el programa coadyuva a la formación de recursos humanos.

Sobre la normatividad institucional, los requisitos mínimos establecidos son: El programa cuenta con reglamento o normas para el manejo y control presupuestal; el programa cuenta con reglamento o código de ética; el programa cuenta con Reglamento para el uso de centros de cómputo, laboratorios, talleres, bibliotecas e instalaciones en general. En cuanto a la conducción académica y administrativa, los requisitos mínimos son: El programa cuenta con cuerpos colegiados para la toma de decisiones académicas; los cuerpos colegiados cuentan con un calendario de sesiones periódicas; los cuerpos colegiados cuentan con procedimientos vigentes y de conocimiento entre la planta académica para elegir o designar a las autoridades ejecutivas; las autoridades unipersonales del programa tienen definidas sus responsabilidades en la toma de decisiones y dirección del proceso educativo; los órganos colegiados están encargados de la dirección y evaluación del desempeño académico; la operación de los cuerpos colegiados se regula por reglamentos que definen su integración, atribuciones, funciones y formas de trabajo.

En torno al proceso de planeación y evaluación, los requisitos mínimos son: El Plan de Desarrollo del Programa es difundido y conocido por la comunidad universitaria; el Plan de Desarrollo del Programa es evaluado de manera sistemática y colegiada para su mejora continua; en el proceso de planeación y evaluación del programa participa la comunidad universitaria.

Y, respecto a la gestión administrativa y financiera, los requisitos mínimos son: El responsable del programa cuenta con el perfil y las habilidades adecuadas para su función; el presupuesto ordinario es suficiente para cubrir las necesidades de operación y las actividades programadas; la gestión administrativa y financiera cubre las metas y objetivos del plan de desarrollo institucional y del propio programa; la asignación presupuestal es congruente con las políticas de la IES.

8. Los requisitos deseables

El IDEEA, en el marco del proceso de la acreditación internacional de programas educativos, en sus documentos y presentaciones de trabajo, establece un conjunto de requisitos deseables, a los cuales define como aquellos indicadores que implican las condiciones óptimas con las cuales opera el programa educativo en examen.

En cuanto al personal académico, los requisitos deseables, son: El personal que labora en el programa está incorporado y participa en cuerpos académicos, de acuerdo con criterios internacionales; el personal que labora en el programa está incorporado y participa en cuerpos académicos, de acuerdo con criterios internacionales; la evaluación de los docentes impacta en el otorgamiento de becas, estímulos para el personal o programas y acciones equivalentes; el personal participa, a través de órganos colegiados en la definición de la misión y visión del programa; el programa cuenta con mecanismos institucionales que faciliten al personal la difusión de sus investigaciones en publicaciones científicas, libros, revistas especializadas o indexadas; el programa cuenta con una estructura profesional que fomenta la difusión de la cultura jurídica; el personal mantiene relaciones de trabajo coherentes con los objetivos y necesidades del programa con comunidades de académicas nacionales e internacionales.

En cuanto al currículum, se encuentran destacan como requisitos deseables: El currículum cuenta con proyectos de extensión como parte de sus actividades cotidianas; el currículum reconoce y promueve la interdisciplinariedad, estimula la interacción con estudiantes de distintos programas académicos y con profesionales de otras áreas del conocimiento; el currículum promueve la cooperación con instituciones y/o programas acreditados.

En cuanto a los servicios institucionales para el aprendizaje, se encuentran como requisitos deseables: El programa cuenta con una bolsa de trabajo para sus egresados; el programa cuenta con servicios de alimentación para el personal y los estudiantes; el programa cuenta con servicios de transporte para el desarrollo de actividades académicas del personal y de los estudiantes; el programa cuenta con mecanismos de promoción de la salud y bienestar para el personal y los estudiantes.

Sobre los alumnos, se establecen como requisitos deseables los siguientes: El programa realiza estudios de correlación entre mecanismos de admisión y desempeño académico; el programa cuenta con instrumentos de estímulos y reconocimientos a estudiantes sobresalientes; el programa propicia la participación de los estudiantes de manera integral, a través de proyectos de investigación, grupos de estudio, actividades artísticas, culturales, deportivas, etc.; el programa promueve prácticas de autoevaluación; el programa establece condiciones para la realización de actividades prácticas que desarrollen habilidades y competencias profesionales.

En cuanto a la infraestructura y equipamiento, se encuentran como requisitos deseables: El programa cuenta con laboratorios de idiomas modernos y suficientes respecto de las necesidades y número de estudiantes; el programa cuenta con laboratorios y talleres modernos y suficientes así como de suministros y equipamiento suficientes y apropiados para la práctica forense; el programa cuenta con convenios y programas de trabajo para el uso de laboratorios y espacios interdisciplinarios para las prácticas forenses; el programa cuenta con áreas para el trabajo colectivo de los docentes; el programa cuenta con instalaciones y equipamiento para el fomento de actividades deportivas; el programa cuenta con instalaciones y equipamiento para el fomento de actividades recreativas; el programa cuenta con instalaciones y equipamiento para el fomento de actividades culturales.

Sobre la investigación, se presentan como requisitos deseables: La aprobación de los proyectos de investigación se realiza por un cuerpo colegiado; el programa cuenta con proyectos de investigación con apoyo externos; el programa cuenta con personal formado y con perfil adecuado para la investigación de acuerdo con criterios internacionales; el programa cuenta con líneas de investigación interinstitucionales; el programa cuenta con políticas de formación de recursos humanos y de incorporación temprana para actividades de investigación; el Programa cuenta con políticas que impulsa la formación de posgrados, tanto dentro de la propia institución como con otras instituciones.

En cuanto a la vinculación, se encuentran como requisitos deseables: El programa cuenta con mecanismos que permitan la participación de empleadores en la planeación y actualización de los planes de estudios; el proyecto de servicios que ofrece el programa, aporta elementos para enriquecer el currículum; la oferta de servicios del programa genera recursos complementarios; el programa cuenta con una estrategia de educación continua para egresados y público en general; el programa cuenta con proyectos y políticas para el fomento del intercambio académico; el programa establece medios permanentes de formación integral (diplomados, cursos talleres, etc.); el programa de seguimiento de egresados aporta elementos para medir la influencia del programa en el medio; los egresados tienen un impacto positivo en el medio social y académico del entorno.

Sobre la conducción académica y administrativa, los requisitos deseables son: Los órganos colegiados del programa están integrados por profesores, alumnos y autoridades de la unidad académica. En torno al proceso de planeación y evaluación, los requisitos deseables son: El programa cuenta y opera con un sistema institucional de información actualizado que soporta la toma de decisiones; el programa cuenta con un proceso de auto-evaluación continua para alimentar el proceso de planeación y evaluación.

Y, respecto a la gestión administrativa y financiera, los requisitos deseables son: El personal no académico adscrito al programa es en número suficiente y capacitado en relación a la matrícula, para el logro de los

objetivos y misión del programa; el programa prevé acciones para la obtención de recursos financieros adicionales.

9. Código de Ética

El Código de Ética del Instituto Internacional de Acreditación del Derecho, A. C., constituye un precepto de observancia obligatoria por parte de todos sus integrantes, así como por las instituciones que se sujeten a su procedimiento de acreditación. En dicho código se advierte que la equidad, la imparcialidad, la congruencia, la confiabilidad, la seriedad y la responsabilidad, entre otros, son valores sin los cuales resulta imposible lograr y asegurar la calidad de la enseñanza del derecho deseada.

Según el artículo 1º del Código de Ética del IIDEA, “El presente Código de Ética orientará la conducta de todos los integrantes del IIDEA en sus relaciones interpersonales y en el cumplimiento de sus obligaciones para con las instituciones que se encuentren en proceso de acreditación, así como por el personal perteneciente y responsable de las referidas instituciones dedicadas a la enseñanza del derecho en América Latina y el Caribe”. Además, este “Código de Ética es una guía moral en el ejercicio de las funciones que corresponden al IIDEA y a las instituciones en proceso de acreditación, así como de marco de referencia para que prevalezca el sentido ético en todas las tareas que desarrollen y también como reglas que les permita ser plenamente conscientes del compromiso social que contraen al recibir el reconocimiento formal por parte del IIDEA” (artículo 3º).

Este Código de Ética refiere sobre el comportamiento de los miembros del IIDEA (honorabilidad, actitud de servicio social, respeto, privacidad e independencia, entre otros); apunta las responsabilidades de los miembros del IIDEA y de las instituciones acreditadas (justicia, honradez, diligencia, lealtad, respeto, formalidad, discreción, honorabilidad, responsabilidad, sinceridad, probidad, dignidad, legalidad y ética) (artículo 8º); menciona la responsabilidad de los evaluadores-visitadores-acreditadores (acudir a las visitas en función de una programación previa, desempeñarse con ética, honor, actitud constructiva, tolerancia y diálogo).; y también establece sanciones (advertencias, amonestaciones, suspensiones, multas, suspensión definitiva de la acreditación; y denuncia a autoridades).

10. Previo a la visita

En el marco del proceso de la acreditación internacional de programas educativos, en sus documentos y presentaciones de trabajo, el IIDEA establece una serie de actividades previo a la visita in situ de la institución que somete a examen un programa educativo. Entre estas tareas se encuentran las siguientes: Revisión documental y organización de la logística; contactarse con el coordinador de la visita; revisar el cuestionario y las evidencias presentadas; anotar las dudas e identificar autoridades e instancias de la dependencia donde se solicitarán evidencias para disipar las dudas; acordar quien visita a las instancias a revisar: biblioteca, finanzas, personal, escolar, centro de cómputo, sala de juicios orales, salas de mediación, laboratorios de idiomas, servicios de alimentación, servicios académicos, instalaciones deportivas, entre otras; listar preguntas posibles a los egresados, empleadores, profesores, estudiantes y autoridades; manejar el código de ética revisar y ajustar la agenda; y llenar, imprimir y firmar el recibo de honorarios y el contrato de confidencialidad.

11. Durante la visita

Ahora bien, en el marco del proceso de la acreditación internacional de programas educativos, en sus documentos y presentaciones de trabajo, el IIDEA también establece un conjunto de actividades a ejecutar en el transcurso de la visita in situ de la institución que somete a examen un programa educativo. Entre estas últimas pueden referirse las siguientes: La filosofía: formamos parte del equipo del programa académico, ¿qué sugerirían para mejorarlo?; observar rigurosamente el código de ética; cumplir con la agenda en tiempo y actividades; generar un ambiente de respeto y compromiso; trabajar solo la jornada oficial; no dar nada por supuesto, preguntar las dudas y no aconsejar; evitar fricciones innecesarias; entrevistarse con estudiantes, profesores, egresados, empleadores (para obtener información) y autoridades (para verificar información); considerar los indicadores cruzados para las entrevistas; no involucrarse en disputas internas; externar y participar en resolver las dudas con el equipo de visitantes; llenar la hoja de las observaciones y redactar las recomendaciones; elaborar y firmar las actas de la visita; y emitir una opinión de evaluación de los pares visitantes.

12. Posterior a la visita

Igualmente, dentro del proceso de la acreditación internacional de programas educativos, en sus documentos y presentaciones de trabajo, el IIDEA también considera determinadas tareas a llevar a cabo posterior a la realización de la visita in situ de la institución que sometió a examen un programa educativo. Entre estas tareas pueden identificarse las siguientes: Remitirle los documentos faltantes al coordinador; e integrar, por parte del coordinador, la documentación completa requerida por el IIDEA.

Consideraciones finales

Del desarrollo del presente trabajo pueden formularse distintas consideraciones finales en torno a los cambios actuales del mundo, los nuevos retos de la educación superior, la evaluación y acreditación internacional de los programas académicos de Derecho, el IIDEA y la formación de los evaluadores/acreditadores internacionales.

En primer lugar, es posible aseverar que la transformación de las IES de América Latina constituye presenta convergencia con los cambios de las universidades de los demás países en desarrollo, por lo que se advierte que estas transformaciones se vincula con los procesos de mundialización que se encuentran en marcha, y que están materializados en la denominada sociedad del conocimiento y la comunicación.

En segundo orden, puede identificarse en el contenido de los documentos revisados en el presente trabajo que hay una coincidencia en torno a las recomendaciones que organismos multilaterales (como la UNESCO, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, ENQUA-EEES y el Sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe) formulan para replantear la educación superior en función de las demandas del mercado y del Estado.

En tercer lugar, es de destacarse que el IIDEA establece como principio base la cooperación interinstitucional universitaria, sustentada en la responsabilidad, el respeto mutuo y la solidaridad por

contribuir a mejorar y asegurar la calidad y pertinencia de la educación superior en Derecho en el hemisferio.

En cuarto orden, debe apuntarse que para que el principio rector de cooperación interinstitucional universitaria promovido por el IIDEA sea factible, es imperativo la suma de esfuerzos, conocimientos y experiencia de académicos que puedan ser materializadores de la misión y visión del IIDEA. Y, en consecuencia, los evaluadores/acreditadores (el comité técnico de evaluación/acreditación y el comité de evaluadores/acreditadores) constituyen el recurso humano encargado de, en última instancia, conducir a buen puerto los procesos de evaluación y acreditación de los programas educativos en Derecho.

En quinto lugar, dado que los evaluadores/acreditadores (el comité técnico de evaluación/acreditación y el comité de evaluadores/acreditadores) constituyen el recurso humano encargado de, en última instancia, conducir a buen puerto los procesos de evaluación y acreditación de los programas educativos en Derecho, debe ser prioridad que tales recursos humanos sean eficientes, eficaces y competitivos; es decir, que tales recursos humanos cuenten con cualidades, formación y habilidades óptimas y con proceder ético, para llevar al terreno de la realidad los objetivos y beneficios de la evaluación y acreditación. Y es en este quehacer en el que se justifica el quehacer de capacitación, formación y actualización de evaluadores/acreditadores del IIDEA.

En sexto orden, ratificamos la validez de la premisa de la cual partimos en esta exposición y sostuvimos a lo largo de su desarrollo: Consideramos que, en los planos nacional e internacional, el aseguramiento de la calidad educativa en las IES orientadas a la enseñanza del Derecho debe ser garantizado a partir de evaluar y acreditar los programas académicos de Derechos de tales IES que cumplan con los objetivos, características, etapas, metodologías, categorías, factores, criterios, indicadores, parámetros y estándares de calidad establecidos por el IIDEA, así como mantener el cumplimiento de los mismos vía la reacreditación continua, donde los evaluadores/acreditadores (el comité técnico de evaluación/acreditación y el comité de evaluadores/acreditadores) constituyan recursos humanos con

cualidades, formación y habilidades óptimas y con proceder ético, para llevar a buen puerto los procesos de evaluación y acreditación.

En séptimo lugar, consideramos de cardinal importancia el conocimiento, el manejo y el adecuado y puntual cumplimiento del Código de Ética establecido por el IIDEA, en el proceder de los evaluadores/acreditadores. Si bien las cualidades, formación y habilidades de los evaluadores/acreditadores constituyen requerimientos insoslayables para la materialización de un adecuado ejercicio de evaluación/acreditación de programas académicos en Derecho, creemos que referentes como puntualidad, honestidad, integridad, sobriedad, seriedad, respeto y compromiso, no pueden encontrarse ausentes en el ejercicio de su tarea. Así, la formación y el aspecto ético son elementos que deben estar presentes en los evaluadores/acreditadores y, solamente presentes ambos elementos, puede ampliarse, efectivamente, la garantía del aseguramiento de misión del IIDEA: Que la enseñanza del Derecho en las IES cumpla con estándares de excelencia para que los egresados se enfrenten con éxito a los cambios y problemas socio-jurídicos presentes y futuros. Evaluar y acreditar programas académicos de Derecho que cumplan con los objetivos, características, etapas, metodologías, categorías, factores, criterios, indicadores, parámetros y estándares de calidad establecidos por el IIDEA, así como mantener el cumplimiento de los mismos a través de la reacreditación continua.

Bibliografía

- Alcántara, Armando. 2006. *Tendencias mundiales de la educación superior: El papel de los organismos multilaterales*. CEIICH-UNAM. México.
- Álvarez García, Isaías. 1995. "Cultura de la evaluación y desarrollo institucional". En: *Investigación administrativa*. Instituto Politécnico Nacional. No. 1. México.
- -----, Isaías y Carlos Topete Barrera. 1997. "Modelo para una evaluación integral de las políticas sobre gestión de calidad en la educación superior". En: *Gestión y estrategia*. Universidad Autónoma Metropolitana. Nos. 11 y 12. Enero-diciembre. México.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. 1978. *La planificación de la educación superior en México*. ANUIES. México.
- ----- . 1984. "Compendio de criterios y procedimientos para la evaluación del sistema de educación superior y la autoevaluación institucional". En: *Revista de la Educación Superior*. No. 49. Enero-marzo. ANUIES. México.
- ----- . 1990. "La estrategia de la ANUIES para el mejoramiento y consolidación del sistema nacional de educación superior". En: *Revista de la Educación Superior*. Vol. XIX. No. 73. Enero-marzo. ANUIES. México.

- Banco Mundial. 1995. "La enseñanza superior: Las lecciones derivadas de la experiencia". Editorial Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial. Estados Unidos de América.
- Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA). 1990. *Estrategia para la evaluación de la educación superior*. México.
- Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior. En: [www.ceneval.edu.mx].
- Comisión para América Latina y el Caribe (CEPAL)-Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 1992. Educación y conocimiento: Eje de la transformación productiva con equidad. Naciones Unidas. Chile.
- De Allende, Carlos María. 1990. Evaluación de la calidad de la educación superior. ANUIES. México.
- ----- . 1995. La investigación científica y tecnológica en México. ANUIES. México.
- Frigenbaum. 1961. *Total Quality Control*. McGra-Hill. New York. Estados Unidos de América. P. 15.
- Giral Barnés, Carmen. 2013. "¿El porqué de la acreditación internacional?". En: *Revista Mexicana de Ciencias Farmacéuticas*. Vol. 44. No. 3. México.
- Guevara Niebla, Gilberto. 1981. *La crisis de la educación superior en México*. Editorial Nueva Imagen. México.
- Hanel del Valle, Joerge y Huáscar Torgora Torrico. 1995. *Elementos analíticos de la evaluación del sistema de educación superior en México*. ANUIES. México.
- Harvey, L., y D. Green. 1993. "Defining Quality". En: *Assessment and Evaluation in Higher Education*. Vol. 18. No. 1. Estados Unidos de América.
- Instituto Internacional del Derecho, A. C. (IIDEA). 2015. *Documentos trabajo y presentaciones*. Curso – Taller de Formación y Actualización de Acreditadores Internacionales, bajo los principios, documentos, parámetros, criterios e indicadores elaborados y aprobados por el Instituto Internacional de Acreditación del Derecho, A.C., celebrado del 28 al 30 de Mayo de 2015, bajo los auspicios de la Universidad Francisco Gavidia, en la ciudad de San Salvador, República del Salvador.
- International Organization for Standarization. En: [www.iso.org].
- Kent, Rollin. 2006. "Los activos del progresismo en la universidad pública". En: *Nexos*. No. 339. Marzo. México
- Lilienfeld, Robert. 1994. *Teoría de sistemas*. Editorial Trillas. México.
- Martínez Rizo, Felipe. 1995. "Sugerencias para la evaluación de instituciones de educación superior". En: *Revista de la Educación Superior*. ANUIES. México.
- Medina Romero, Miguel Ángel y Joel Bonales Valencia. 2007. "El aseguramiento de la calidad como eje orientador de la estrategia para el desarrollo de las instituciones de educación superior públicas en México". E: *Inceptum. Revista de Investigación en Ciencias de la Administración*. No. 3. Julio-diciembre. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. México.
- Muñoz Izquierdo, Carlos. 1979. *El problema de la educación en México: ¿laberinto sin salida?* CEE. México.
- Navarro Guzmán, Ernesto. 1997. "Gestión universitaria: Calidad y eficiencia". En: *Gestión y estrategia*. Universidad Autónoma Metropolitana. No. 11-12. Enero-diciembre. México. P. 11.
- Navarro Marco, Aurelio. 1991. "Modernidad y posmodernidad en la educación superior: los límites de la evaluación". En: *Revista de la Educación Superior*. Vol. XX. No. 79. Julio-septiembre. ANUIES. México.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 1995. *Documento de Política para el Cambio y el Desarrollo en la Educación Superior*. Editorial UNESCO. Francia.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. 1995. "Examen de la Política Educativa de México". En: *Informe de los examinadores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)*. Documento preliminar. México.

- -----, 1996. "Reseña de políticas de Educación Superior en México". En: *Reporte de los examinadores externos*. Documento de trabajo. Febrero. México.
- Poder Ejecutivo Federal. 1984. *Programa Nacional de Educación Superior 1984-1988*. México.
- -----, 1989. *Programa para la Modernización Educativa 1989-1994*. México. P. 141.
- Porter, Michael. 1993. *Estrategia competitiva*. CECOSA. México.
- Rodríguez Combeller, Carlos. 1997. *El nuevo escenario: La cultura de calidad y productividad en las empresas*. ITESO. México.
- Rodríguez Ostría, Gustavo. 2001. *Del Estado educador al estado evaluador*. Bolivia.
- Tedesco, Juan Carlos. 2000. *Educación en la sociedad del conocimiento*. Fondo de Cultura Económica. Argentina.
- Schwartzman, Simon. 1999. "Prospects for Higher Education in Latin America". En: *International Higher Education*. The Boston College Center for International Higher Education. No. 17. Pp. 9-10.
- Secretaría de Educación Pública. 1991. "Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior. Lineamientos Generales y Estrategia para evaluar la Educación Superior". En: *Cuaderno de Modernización Educativa*. No. 5. Editorial Secretaría de Educación Pública. México. P. 30.
- -----, 2001. *Programa Nacional de Educación 2001-2006. Estadística histórica del sistema educativo nacional*. México. En: [www.sep.gob.mx]. P. 196.
- -----, 2006. *Aspectos financieros del sistema universitario superior*. En: [www.sep.gob.mx].
- Silvio, José. 1998. "La virtualización de la educación superior: alcances, posibilidades y limitaciones". En: *Educación y Sociedad*. Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y El Caribe (IESALC). Vol. 9. No. 1. P. 46. México.
- Standards New Zealand. 1994. "Quality Management and Quality Assurance_Vocabulary". En: *Australian/New Zealand Standard AS/NZS ISO 8402*.
- Stufflebeam, D. L. y A. J. Shinkfield. 1985. *Evaluación sistémica*. Paidós. España.
- Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC). 2006. *Evaluación preliminar del Promep*. México.
- Woodhouse, D. 1995. "Efficient Quality Systems". En: *Assessment and Evaluation in Higher Education*. Vol. 20. No. 1. Pp. 15-24.